



**VERSIÓN EJECUTIVA DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010**



El 14 de diciembre de 2009, fue aprobado en Sesión de Cabildo el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2010.

Siendo un documento que define los gastos que realizará la Administración Municipal durante el 2010, se presenta un extracto, a fin de facilitar a la ciudadanía su consulta.

Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2010

El Presupuesto de Egresos es un documento que contiene las reglas de ejercicio del gasto para el año fiscal en cuestión.

Constituye el programa anual de gastos que el Municipio debe realizar para cumplir con sus funciones.

Los cambios al presupuesto entre un año y otro se establecen de acuerdo a las prioridades derivadas del Plan Municipal de Desarrollo 2008-2011.

Presupuesto de Egresos

¿Cómo se conforma?

Ingresos Propios

Impuesto predial,
Derechos del servicio de limpia,
Impuesto por adquisición de bienes inmuebles,
Permisos para la realización de obras materiales,
Impuestos sobre rifas, concursos y sorteos,
Servicio de panteones,
Permisos para apertura de negocios, etc.

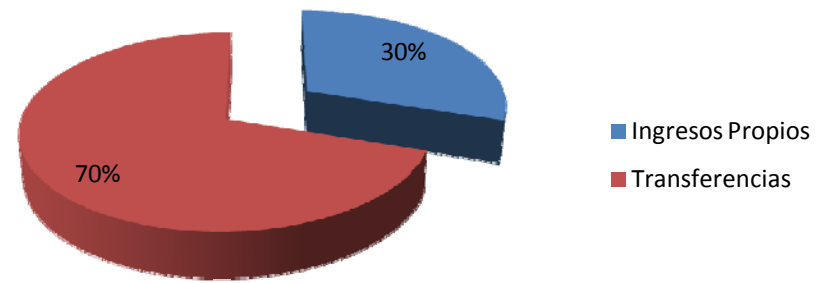
Transferencias

Federales

- Ramo 28
- Ramo 33

Estatales

Ingresos Totales \$2,470.2 mdp



Ingresos Totales

\$2,470.2 mdp

- Ingresos Propios \$ 752.3 mdp

- Transferencias \$ 1,717.9 mdp
 - Ramo 28 \$ 923.3 mdp
 - Ramo 33 \$ 793.8 mdp
 - Estatal \$ 0.8 mdp

La administración y gasto de ingresos excedentes, se encuentran regulados en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla vigente, Artículo 304 (Consulte la página 112).

Ramo 33 “Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios”

Es la transferencia de recursos por parte de la federación, son recursos descentralizados y controlados etiquetados para actividades específicas, es decir, el fondo no puede usarse libremente por los municipios, sino que debe invertirse en obras y/o servicios básicos como educación, salud, infraestructura básica, seguridad pública, programas de alimentación y asistencia social.

El Ramo se crea con cinco fondos: *Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal; Fondo para los Servicios de Salud; Fondo para la Infraestructura Social, Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios y el Distrito Federal, y Fondo de Aportaciones Múltiples.*

Para este ejercicio fiscal 2010, se tendrá una aportación federal de \$793.08 mdp.

[Consulte el Dictamen \(extracto\) por el que se autoriza la Distribución Programática 2010, de los recursos del Ramo 33.](#)

[O bien, la versión estenográfica \(completa\) de la Sesión Ordinaria de Cabildo del 11 de marzo de 2010.](#)

Cómo se establecen las prioridades para la asignación de recursos a las dependencias y entidades

Existen diferentes formas para clasificar el presupuesto, las aceptadas a nivel nacional y estatal son: la clasificación económica, la administrativa y la presupuestal.

Clasificación Económica.- Se realiza una agrupación de los bienes y servicios que se adquieren y los que se prestan, que dan como resultado final beneficios.

Clasificación Administrativa.- El presupuesto se distribuye en todas las dependencias y entidades (por organismo), tomando en cuenta que el destino del gasto cumplirá con los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual.

Clasificación Programática.- En esta clasificación se asigna el recurso de acuerdo a los programas y líneas de acción de cada Unidad Administrativa de acuerdo a sus atribuciones.

[Los criterios para administrar ahorros, se encuentran regulados en la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal 2009-2011, Artículo 88 \(Consulte la página 32\).](#)

Distribución Económica del Gasto

Presupuesto Total

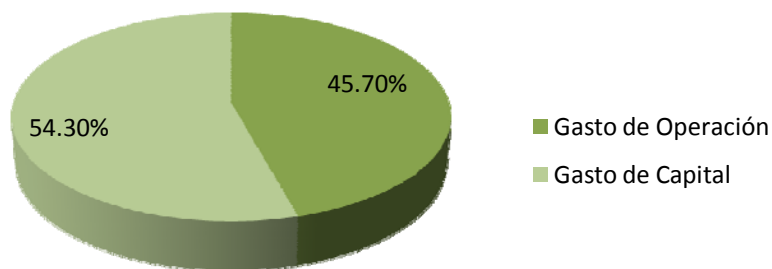
\$2,470.2 mdp

El gasto se distribuye entre todas las dependencias y entidades de la administración municipal, de acuerdo a los proyectos y programas que realizarán durante el 2010.

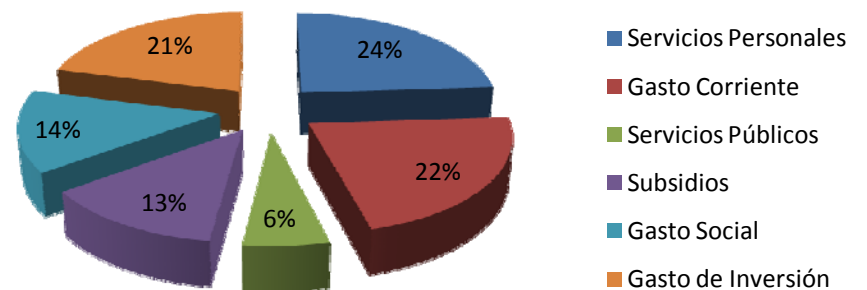
Dependencia.- Son las unidades administrativas que tienen dependencia jerárquica en su actuar, en el caso del municipio, dependen directamente del C. Presidente Municipal, y conforman la Administración Pública Centralizada.

Entidad.- Son organismos, a los que se les ha transferido cierta actividad de interés público, además cuentan con personalidad jurídica y patrimonio propios, y conforman la Administración Pública Descentralizada.

Distribución Económica del Gasto



Presupuesto para 20 dependencias y entidades



Distribución Económica del Gasto

Gastos de Operación: Municipio de Puebla

Servicios Personales \$582,931,673.00

Estos recursos incluyen la nómina, los trabajadores de los programas sociales y todas las obligaciones que derivan de la relación laboral.

En este rubro **NO se consideran** los servicios personales presupuestados para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Gasto Corriente \$548,200,221.00

Materiales de oficina, limpieza, papelería, pintura para mantenimiento de calles y banquetas, servicio telefónico, arrendamientos, pago de alumbrado público y de edificios públicos, material impreso, seguro de muebles e inmuebles del municipio, mantenimiento correctivo y preventivo de maquinaria, equipo y automóviles, así como los gastos de comunicación social y combustible para vehículos oficiales entre los que destacan patrullas, grúas, motocicletas y baterías para patrullas eléctricas.

Distribución Económica del Gasto

Gasto de Capital: Municipio de Puebla

Servicios Públicos \$154,234,274.00

Dentro de este rubro se atiende:

- Alumbrado Público
- Limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos
- Mercados y Central de Abasto
- Panteones
- Rastro
- Pavimentación y mantenimiento
- Construcción de Obras
- Licencias de funcionamiento y construcción
- Tránsito y Seguridad Pública
- Recaudación de impuestos
- Antirrábico
- Imagen Urbana
- Parques y Jardines

Distribución Económica del Gasto

Gasto de Capital: Municipio de Puebla

Subsidios

\$326,438,627.00

Son recursos destinados a Organismo Públicos Descentralizados de la Administración Municipal y que contribuyen al beneficio social como atención a grupos vulnerables, salud, deporte, educación, recolección de residuos y fomento al desarrollo económico.

[Los criterios para aprobar subsidios o fideicomisos, se encuentran regulados en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla vigente, Artículo 292 \(Consulte la página 110\).](#)

Dependencia	Subsidios
Sistema Municipal DIF	60,832,166.00
Organismo Operador del Servicio de Limpia	199,956,396.00
Instituto Municipal de Arte y Cultura de Puebla	34,000,342.00
Instituto Municipal del Deporte de Puebla	29,500,342.00
Industrial de Abasto	2,149,381.00
TOTAL	326,438,627.00

Distribución Económica del Gasto

Gasto de Capital: Municipio de Puebla

Gasto Social

\$350,029,546.00

Este gasto está destinado a fortalecer la economía municipal con:

- Fortalecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa
- Plan estratégico de Turismo
- Programas de Combate a la pobreza
- Presupuesto para las 17 Juntas Auxiliares del Municipio.

Gastos de Inversión

\$508,425,659.00

- En programa de Obra Pública se destinarán \$392 mdp
- El pago correspondiente a la Deuda Pública Municipal \$67.2 mdp
- Monto de las adquisiciones en equipo de Seguridad Pública
- Listado de Fideicomisos y monto destinado a ellos

Listado de Fideicomisos y monto destinado a ellos

Montos destinados a los Fideicomisos Públicos.

Actualmente el Municipio cuenta con cinco fideicomisos de mercados de apoyo para lo cual se cuenta con un presupuesto de \$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100M.N) en la partida 40106 asignados a la Dirección de Egresos y Control Presupuestal para cubrir los honorarios de Administración de dichos fideicomisos de los ejercicios 2009 y 2010, considerados en el Presupuesto de Egresos 2010.

Respecto al ejercicio 2008, los pagos se realizaron de la siguiente manera :

FIDEICOMISO	FECHA DE CREACIÓN	MARCADO	MONTO DEL PAGO
49921	22/08/86	Emiliano Zapata	\$98,611.21
31887	22/08/86	Miguel Hidalgo y Costilla	\$98,611.21
25461	07/07/95	Héroes de Puebla	\$39,675.00
136263	22/12/98	Francisco I. Madero	\$142,319.51
136174	22/12/98	Ignacio Zaragoza	\$127,533.43
TOTAL 2008			\$506,750.36

[Los criterios para aprobar subsidios o fideicomisos, se encuentran regulados en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla vigente, Artículo 292 \(Consulte la página 110\).](#)

Listado de Fideicomisos y monto destinado a ellos

En relación al Fideicomiso “Irrevocable de Garantía” No. 6897 mediante el cual se garantiza la obligación contraída con Banco Interacciones referente a la Deuda Pública, se realizaron los siguientes pagos:

EJERCIDO	MONTO PAGADO
2008*	\$ 47,150.00
2009	\$ 96, 600.00
2010	\$8,120.00
*INCLUYE UN PAGO ÚNICO DE \$23,000.00 POR CONEPTO DE ESTUDIOS Y ACEPTACIÓN.	

El pago de dichos montos se realiza de forma automática con cargo a los requisitos líquidos que hubiere en el fondo del fideicomiso.

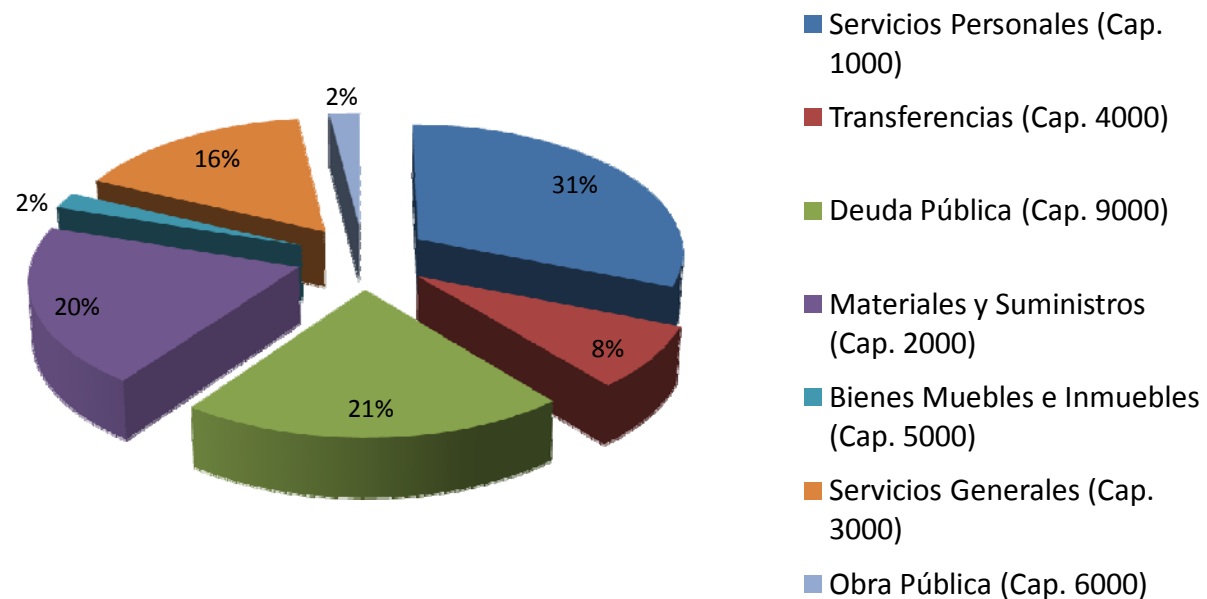
El Fideicomiso para el Fondo IDEA (apoyo a microempresas) es de \$4, 000,000.00 (cuatro millones de pesos).

Distribución Administrativa del Presupuesto en el Municipio de Puebla

Presupuesto Total

\$2,470.2 mdp

El presupuesto se distribuye entre todas las dependencias y entidades de la administración municipal, por destino del gasto utilizando como nomenclatura “Capítulos”, con el cual se cumplirán los objetivos establecidos en el Programa Operativo Anual 2010.



Distribución Administrativa del Gasto

Capítulo 1000

\$761,566,380.00

Estos recursos incluyen la nómina, los trabajadores de los programas sociales y todas las obligaciones que derivan de la relación laboral. En este rubro **también se consideran** los servicios personales presupuestados para la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Los incrementos salariales se efectúan de acuerdo a las revisiones contractuales, considerando un año para aumento en salario y el siguiente para prestaciones, con base en lo establecido en las [Condiciones Generales de Trabajo para los Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla](#).

Tipo de Contrato	No. de Trabajadores para 2010
Empleados de Confianza u honorarios	3,395
Empleados de Base o Sindicalizados	1,751
Pensionados	594
Incapacitados permanentes	29
Total	5,769



Clasificación del personal de acuerdo a sus funciones	No. de Trabajadores
Operativo	4,398
Administrativo	1,371
Total	5,769

En el personal operativo están contemplados 1,157 policías municipales, todos ellos empleados de confianza (El Ayuntamiento de Puebla no tiene personal operativo de seguridad de base).

Por otra parte existen 959 policías comisionados por el Gobierno del Estado al Municipio, lo que implica que en total hay 2,116 policías trabajando por la seguridad del Municipio de Puebla.

Cabe señalar que el número de policías se incrementará durante 2010, debido a que el tema de Seguridad, se considera de alta prioridad.

Distribución Administrativa del Gasto

Capítulo 2000

\$199,315,481.00

- Materiales de oficina,
- Limpieza, papelería,
- Combustible para vehículos oficiales,
- Pintura para mantenimiento de calles y banquetas y
- Mezcla asfáltica para bacheo.

Distribución Administrativa del Gasto

Capítulo 3000

\$503,119,014.00

- Servicio telefónico, arrendamientos, pago de alumbrado público y de edificios públicos, material impreso, seguro de muebles e inmuebles del municipio, mantenimiento correctivo y preventivo de maquinaria, equipo y automóviles, así como los gastos de comunicación social.
- El recurso presupuestado para gastos de Comunicación Social es de 66.2 mdp.

Distribución Administrativa del Gasto

Capítulo 4000

\$497,833,466.00

- Se contemplan las transferencias a organismos descentralizados como el DIF para realización de programas atención a discapacitados, niños y personas de la tercera edad, asistencia legal, servicios médicos y programas de nutrición; al Organismo Operador de Limpia para pago de concesionarios y trabajos de recolección, traslado y disposición final de desechos; así como a las 17 juntas auxiliares para prestación de servicios públicos y a la Secretaría de Desarrollo Social, para atención a los sectores de población marginados del Municipio.

Transferencia de Recursos a la Sociedad Civil para el desarrollo agrícola

En Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 11 de febrero de 2010, se aprobó por UNANIMIDAD de votos, el Dictamen Presentado por la Comisión de Patrimonio y Hacienda Municipal, mediante el cual se autoriza la Transferencia de Recursos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de la Heroica Puebla de Zaragoza.

Con esta acción se implementó en el Municipio de Puebla el “Programa de Seguridad Alimentaria Urbana y Periurbana 2010”.

[Consulte el Dictamen \(extracto\) por el que se autoriza el “Programa de Seguridad Alimentaria Urbana y Periurbana 2010”.](#)

[O bien, la versión estenográfica \(completa\) de la Sesión Ordinaria de Cabildo del 11 de febrero de 2010 \(Consulte la página 13\).](#)

Distribución Administrativa del Gasto

Capítulo 5000

\$49,203,4360.00

- Adquisición de automóviles para seguridad pública, el pago de indemnizaciones por expropiaciones, adquisición de bienes muebles e inmuebles y equipamiento del Centro de Emergencia y Respuesta Inmediata (CERI).

Capítulo 6000

\$392,000,000.00

- Se refiere a Obra Pública como: mejoramiento de alumbrado público, pavimento, guarniciones y banquetas, bacheo, conservación y mantenimiento de vialidades, así como construcción de espacios educativos.

Distribución Administrativa del Gasto

Capítulo 9000

\$67,222,223.00

- Se refiere al pago de deuda pública, que considera pago de capital e intereses de los créditos contratados por el Municipio de Puebla.

La Deuda Total Bancaria es de \$578.1 mdp , esta administración municipal gestionó un refinanciamiento a pagar en 15 años, que concluye en agosto de 2023.

Desglose de pagos de Deuda Pública de los ejercicios 2008, 2009 y 2010, separando pagos de intereses y amortizaciones de capital.

Se anexan cuadros de reportes de pago de Deuda Pública correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010

CONTROL DE PAGOS DE DEUDA PÚBLICA 2008

PAGOS DE DEUDA PÚBLICA 2008						
FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO DISPUESTO	MONTO DE LA DEUDA	MONTO DEL PAGO	CAPITAL	INTERÉS
ENERO	Banorte/Bancomer	\$621,736,055.00	\$614,856,856.42	\$8,752,575.37	\$4,212,892.40	\$4,539,682.97
FEBRERO	Banorte/Bancomer	\$621,736,055.00	\$610,643,964.02	\$8,668,196.98	\$4,225,256.47	\$4,442,940.51
MARZO	Banorte/Bancomer	\$621,736,055.00	\$606,418,707.55	\$8,489,824.11	\$4,237,720.17	\$4,252,103.94
ABRIL	Banorte/Bancomer	\$621,736,055.00	\$602,180,987.38	\$8,666,389.08	\$4,250,284.31	\$4,416,104.77
MAYO	Banorte/Bancomer	\$621,736,055.00	\$597,930,703.07	\$8,634,277.18	\$4,262,949.70	\$4,371,327.48
JUNIO	Banorte/Bancomer	\$621,736,055.00	\$593,667,753.37	\$8,796,142.71	\$4,275,717.15	\$4,520,425.56
JULIO	Banorte/Bancomer	\$621,736,055.00	\$589,392,036.22	\$8,346,105.16	\$4,288,587.48	\$4,057,517.68
AGOSTO	Banorte/Bancomer	\$621,736,055.00	\$585,103,448.74	\$8,821,087.18	\$4,301,561.52	\$4,519,525.66
29/09/2008	Interacciones	\$580,801,887.22	\$580,801,887.22	\$4,592,297.04	\$ -	\$4,592,297.04
28/10/2008	Interacciones	\$580,801,887.22	\$580,801,887.22	\$4,166,366.20	\$ -	\$4,166,366.20
28/11/2008	Interacciones	\$580,801,887.22	\$580,801,887.22	\$4,476,207.80	\$ -	\$4,476,207.80
29/12/2008	Interacciones	\$580,801,887.22	\$580,801,887.22	\$4,491,211.80	\$ -	\$4,491,211.80
TOTAL DE PAGO DE DEUDA 2008				\$86,900,680.61	\$34,054,969.20	\$52,845,711.41

CONTROL DE PAGOS DE DEUDA PÚBLICA 2009

PAGOS DE DEUDA PÚBLICA 2009						
FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO DISPUESTO	MONTO DE LA DEUDA	MONTO DEL PAGO	CAPITAL	INTERÉS
28/01/2009	Interacciones	\$580,801,887.22	\$580,801,887.22	\$4,334,766.60	-	\$4,334,766.60
02/03/2009	Interacciones	\$580,801,887.22	\$580,801,887.22	\$4,459,130.61	-	\$4,459,130.61
30/03/2009	Interacciones	\$580,801,887.22	\$580,801,887.22	\$3,692,932.04	-	\$3,692,932.04
28/04/2009	Interacciones	\$580,801,887.22	\$580,801,887.22	\$3,452,867.31	-	\$3,452,867.31
28/05/2009	Interacciones	\$580,801,887.22	\$580,801,887.22	\$3,170,791.20	-	\$3,170,791.20
29/06/2009	Interacciones	\$580,801,887.22	\$580,801,887.22	\$2,932,404.16	-	\$2,932,404.16
28/07/2009	Interacciones	\$580,801,887.22	\$580,801,887.22	\$2,496,076.69	-	\$2,496,076.69
28/08/2009	Interacciones	\$580,801,887.22	\$580,801,887.22	\$2,575,695.14	-	\$2,575,695.14
28/09/2009	Interacciones	\$580,801,887.22	\$579,472,384.73	\$3,904,447.43	\$1,329,502.49	\$2,574,944.94
28/10/2009	Interacciones	\$580,801,887.22	\$578,129,448.42	\$3,832,253.21	\$3,342,936.31	\$2,489,316.90
30/11/2009	Interacciones	\$580,801,887.22	\$576,772,942.54	\$4,091,058.14	\$1,356,505.88	\$2,734,552.26
28/12/2009	Interacciones	\$580,801,887.22	\$575,402,729.99	\$3,700,695.67	\$1,370,212.55	\$2,330,483.12
TOTAL DE PAGO DE DEUDA 2009				\$42,643,118.20	\$5,399,157.23	\$37,243,960.97

CONTROL DE PAGOS DE DEUDA PÚBLICA 2010

PAGOS DE DEUDA PÚBLICA 2010						
FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO DISPUESTO	MONTO DE LA DEUDA	MONTO DEL PAGO	CAPITAL	INTERÉS
28/12/2010	Interacciones	\$580,801,887.22	\$574,018,672.26	\$3,958,105.84	\$1,384,057.73	\$2,574,048.11
TOTAL DE PAGO DE DEUDA 2010				\$3,958,105.84	\$1,384,057.73	\$2,574,048.11

CONTROL DE PAGOS DE DEUDA PÚBLICA 2010

PROYECCIÓN ANUAL CON TIIE AL 8.50

PAGOS DE DEUDA PÚBLICA 2010									
FECHA	INSTITUCIÓN	MONTO DISPUESTO	MONTO DE LA DEUDA	MONTO DEL PAGO	CAPITAL	INTERÉS	TIIE*	TIIE+.25	DIAS
28/01/2010	Interacciones	\$580,801,887.22	\$574,018,672.26	\$5,579,702.64	\$1,384,057.73	\$4,195,644.91	8.500%	8.7500%	30
01/03/2010	Interacciones	\$580,801,887.22	\$572,620,629.45	\$5,583,595.63	\$1,398,042.81	\$4,185,552.82	8.500%	8.7500%	30
29/03/2010	Interacciones	\$580,801,887.22	\$571,208,460.26	\$5,587,527.95	\$1,412,169.19	\$4,175,358.76	8.500%	8.7500%	30
28/04/2010	Interacciones	\$580,801,887.22	\$569,782,021.94	\$5,591,500.00	\$1,426,438.31	\$4,165,061.69	8.500%	8.7500%	30
28/05/2010	Interacciones	\$580,801,887.22	\$568,341,170.33	\$5,595,512.19	\$1,440,851.62	\$4,154,660.58	8.500%	8.7500%	30
28/06/2010	Interacciones	\$580,801,887.22	\$566,885,759.77	\$5,599,564.92	\$1,455,410.56	\$4,144,154.37	8.500%	8.7500%	30
28/07/2010	Interacciones	\$580,801,887.22	\$565,415,643.16	\$5,603,658.61	\$1,470,116.61	\$4,133,542.00	8.500%	8.7500%	30
30/08/2010	Interacciones	\$580,801,887.22	\$563,930,671.91	\$5,607,793.65	\$1,484,971.25	\$4,122,822.40	8.500%	8.7500%	30
28/09/2010	Interacciones	\$580,801,887.22	\$562,430,695.91	\$5,611,970.48	\$1,499,976.00	\$4,111,994.48	8.500%	8.7500%	30
28/10/2010	Interacciones	\$580,801,887.22	\$560,915,563.55	\$5,616,189.51	\$1,515,132.36	\$4,101,057.16	8.500%	8.7500%	30
29/11/2010	Interacciones	\$580,801,887.22	\$559,358,121.69	\$5,620,451.18	\$1,530,441.86	\$4,090,009.32	8.500%	8.7500%	30
28/12/2010	Interacciones	\$580,801,887.22	\$557,839,215.71	\$5,624,755.90	\$1,545,906.06	\$4,078,849.85	8.500%	8.7500%	30
TOTAL DE PAGO DE DEUDA 2010				\$67,222,222.67	\$17,563,514.35	\$49,658,708.31			

Las **ADEFAS** son adeudos de ejercicios fiscales anteriores y constituyen el pasivo circulante o deuda flotante, el presupuesto devengado de la Administración Pública Centralizada debidamente contabilizado y no pagado al cierre del ejercicio presupuestario. El pasivo circulante de las dependencias, se pagará con cargo a las provisiones comprendidas en el Presupuesto del Capítulo 9000 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores.

DESGLOSE DE ADEFAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
CONTRATISTAS

Fondo	Nombre de Fondo		Importe Comprometido en 2009 pendiente de pago al 31-dic-2010
50	Recursos Propios		5,045,720.75
100	Participaciones		10,036,368.78
200	FISM		4,219,831.52
300	FORTAMUN		4,463,936.24
1000	HABITAT		3,623,576.28
1100	Fondo Metropolitano		1,353,615.95
1400	Rescate de Espacios Públicos		1,867,872.74
1700	Fideicomiso No. 1249, "Para coadyuvar al desarrollo de las entidades Federativas y Municipios" (FIDEM)		254,002.64

CONTRATISTAS EJERCICIOS ANTERIORES

50	Recursos Propios	(DISA)	26,903,876.23
200	FISM		2,013,778.92

59,782,580.05

PROVEEDORES

Fondo	Saldo Inicial Enero 2010	Reclasificación Remanente	Importe Comprometido en 2009 pendiente de pago al 31-dic-2009 (Importes ejercidos en 2009)
50	17,373,467.95	13,659,259.94	3,714,208.01
100	51,424,076.55	23,100,449.21	28,323,627.34
200	4,246.93		4,246.93
300	23,997,964.32	14,406,971.52	9,590,992.80
700	75,569.66		75,569.66
900	1,206,542.30		1,206,542.30
1000	526,154.12	827.84	525,326.28
1100	48,727,146.53	35,346,985.38	13,380,161.15
1200	20,545,445.94	12,215,785.51	8,329,660.43
1400	121,472.87	119,362.50	2,110.37
1600	803,746.87		803,746.87
	164,805,834.04	98,849,641.90	65,956,192.14


[Para mayor información sobre las ADEFAS puede consultar el Artículo 112, de la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal 2009-2011 \(Consulte página 40\).](#)

Distribución Programática del Gasto

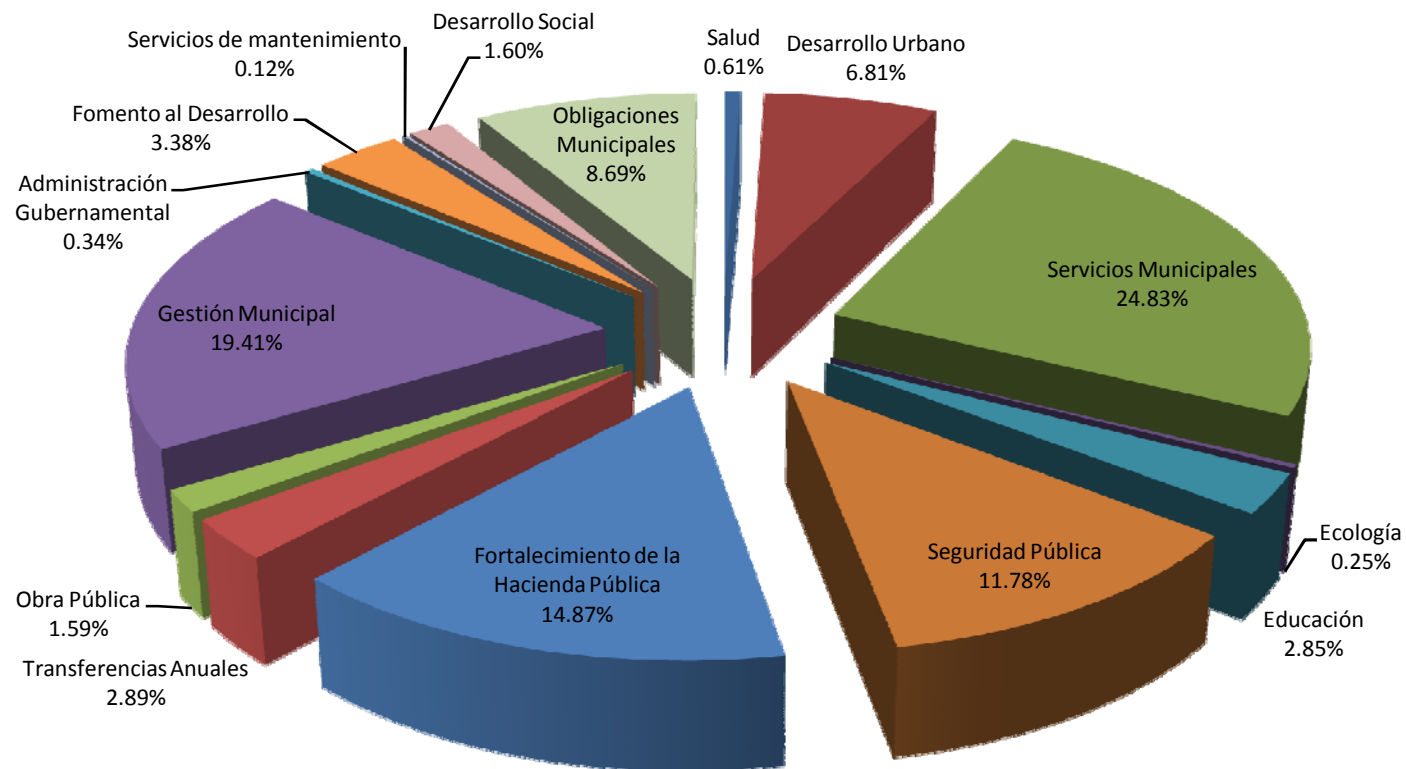
Clasificación Programática.- En esta clasificación se asigna el recurso de acuerdo a los programas y líneas de acción de cada Unidad Administrativa conforme a sus atribuciones, se reconocen 15 principales programas de prioridad que son:

Ingreso Total

\$2,470.2 mdp

- 
- 1 Salud
 - 2 Desarrollo Urbano
 - 3 Servicios Municipales
 - 4 Ecología
 - 5 Educación
 - 6 Seguridad Pública
 - 7 Fortalecimiento de la Hacienda Pública
 - 8 Transferencias Anuales
 - 9 Obra Pública
 - 10 Gestión Municipal
 - 11 Administración Gubernamental
 - 12 Fomento al Desarrollo
 - 13 Servicios de mantenimiento
 - 14 Desarrollo Social
 - 15 Obligaciones Municipales

Distribución Programática del Gasto



El Presupuesto de Egresos del Municipio de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2010, puede modificarse durante el ejercicio de acuerdo a las siguientes consideraciones:

[La administración y gasto de ingresos excedentes, se encuentran regulados en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla vigente, Artículo 304 \(Consulte la página 112\).](#)

[Los criterios para administrar ahorros, se encuentran regulados en la Normatividad Presupuestal para la Autorización y Ejercicio del Gasto Público de la Administración Municipal 2009-2011, Artículo 88 \(Consulte la página 32\).](#)

[Los criterios para la reasignación del gasto, se encuentran regulados en el Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla vigente, Artículo 297 \(Consulte las páginas 110-111\).](#)